

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS.

Las Ciudades de Alicante y Michuela, y por vezieron asep
 tarla dandole Nere en los Doz para un año, En atencion
 a que el Altissimo ha voraxido con abundante Nere vada,
 que parece estar ya llenos todos los Doz, he na ocasion muy
 oportuna de tratar el Negocio, y resultando conozido benefi
 zio al Publico y a los Propios admitix vn Abasto q' trata
 conigo muchos afanes vustos y enidad q' dene Ayuntamiento
 a q' uenda Cuenta para q' se vuelva lo que sea vil a este Comun
 Thabiendolo oido y confexido. Acordo se represente a V. A.
 Consejo por lo q' d' el Sr. Mateo de zevallos, D. Joseph Monino
 Rex. y D. Tomas Salibrena Jurado, contodas las
 razones q' parezcan a dho. Sr. D. Baguidano y conduzcan
 a este asunto, a fin de que comeda la Virrencia para averpu
 nar dho. Abasto por alguna años y que se execute a la
 mayor brevedad para contempo dar la competente
 providencia q' vi hubiere favorable resultas.

Sobre la composi^{cion del Estado con} El Dño. D. Diego Pareja Revisor, d' q' ha visitado
 y e busquen la^{or} al Dño. Condes, y tratada de la composi^{cion del Estado con} y
 Acuerdo. Como Comisario q' de este Oficio hizo presente a v. Señoria
 lo q' le parecio conforme a su obligacion, a fin de q' se la ne